



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Sábado, 22 de mayo de 1999
Núm. 115

Déposito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	4
Administraciones Autonómicas	5

Administración Local	6
Administración de Justicia	10
Anuncios Particulares	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 17 de mayo pasado (n.º 110), relativo a adjudicación de obras mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, en la obra P.P. 99/52, "Pavimentación de calles en el municipio de Soto y Amío", donde dice 18.860 de sello provincial, debe decir 10.860; asimismo, donde dice "La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas", debe decir "La apertura se llevará a cabo el séptimo día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas".

León, 19 de mayo de 1999.-El Diputado de Cooperación, P.D., del Ilmo. Señor Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

4795

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Astorga

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Francisco Núñez Calabozo y su esposa doña Angela Morales Aguilar, correspondientes al Ayuntamiento de Astorga, del concepto de agua, basura, alcantarillado de los años 1995 a 1997, por importe principal de 218.431 pesetas, más 43.686 pesetas de recargos de apremio, con 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 362.117 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 20 de octubre de 1998, como propiedad del deudor don Francisco Núñez Calabozo y su esposa doña Angeles Morales Aguilar, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 6 de julio de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre valoración del bien embargado y las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Astorga, que asciende a la cifra total de cinco millones cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (5.429.456)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Vivienda.-Situada en la planta cuarta y señalada con la letra A) de una casa, radicante en término de la ciudad de Astorga, al sitio de La Cagaya, y en la avenida de Ponferrada, número 57, hoy 55, con una superficie construida de ochenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco y rellano de la escalera y vivienda B) de esta planta; derecha entrando, proyección en altura de la avenida Ponferrada; izquierda, proyección en altura del trozo del patio C), de unos catorce metros cuadrados, que es anejo de la vivienda primero A).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.282, libro 114 del Ayuntamiento de Astorga, folio 139 y finca registral número 9.010.

La anterior finca se encuentra gravada con 2 préstamos hipotecarios a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, respondiendo el día 23 de marzo de 1999 de la cantidad de 2.011.444 pesetas, carga que quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio de remate.

	<i>Pesetas</i>
Valoración	7.440.900
A deducir hipotecas Banco Bilbao-Vizcaya	-2.011.444
Valoración que servirá de tipo para la subasta	5.429.456

Se fijan tramos iniciales de 100.000 pesetas.

2.º—Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguídos.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se la subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Astorga a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso de alzada que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación

Astorga, 29 de abril de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

4433

20.375 ptas.

Unidad Administrativa de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Habitatges en Venta, S.A., correspondientes al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, del concepto de IBI urbana, por importe de principal de 13.498 pesetas, más 2.700 pesetas de recargos de apremio, con 150.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 166.198 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 25 de septiembre de 1998, como propiedad del deudor Habitatges en Venta, S.A., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de junio de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total 1.219.200 pesetas".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I. Finca núm. 1.

Finca de naturaleza rústica, descrita registralmente como prado de secano, situada según la primera localización en la calle La Torre, s/n, y según la segunda en el paraje El Bosque, del municipio de Vega de Espinareda. Tiene una superficie de 7 áreas y 32 centiáreas. Linda: Frente, con parcela segregada; fondo, con propiedad de herederos de Enrique González; izquierda, con propiedad de herederos de Amparo Taladriz; derecha, con Raquel Nieto.

Es la finca registral número 5.373. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.027, libro 46, folio 1, alta 2.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 439.200 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 5.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

II. Finca núm. 2.

Solar situado en el paraje El Bosque del municipio de Vega de Espinareda. Tiene una extensión superficial de 300 m.². Linda: Frente, paso que lo separa y forma parte de las viviendas unifamiliares adosadas que pertenecen a distintos propietarios; fondo, herederos de Enrique Rodríguez y José García; izquierda, resto de la finca matriz; derecha, propiedad de Habitatges en Venda, S.A.

Es la finca registral núm. 7.105. Inscrita al tomo 1.135, libro 56, folio 44, alta 1.ª.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 780.000 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 10.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación		Tipo de subasta	Valor de las pujas
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la

responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día siguiente al señalado para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9. Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso de alzada que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso de alzada (artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998); no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 135 de la Ley General Tributaria y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 20 de abril de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO NÚMERO 1 T2-LE-3170 "AUTOVÍA DEL NOROESTE N-VI DE MADRID A LA CORUÑA, P.K. 418 AL 420. TRAMO: AMBASTEMAS-CASTROLAMAS. TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGA DE VALCARCE. PROVINCIA DE LEÓN"

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de febrero de 1999, ha sido aprobado el proyecto modificado de referencia, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de marzo de 1993), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la Autovía del Noroeste. Tramo: A Coruña-Lugo-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes con el reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, día y hora que se relacionan a continuación comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Vega de Valcarce. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 2 de junio de 1999, de 11.00 a 13.00 horas.

Fincas: 002C0 a 086.

Día: 3 de junio de 1999, de 10.00 a 13.00 horas.

Fincas: 087 a 157C0.

Día: 4 de junio de 1999, de 10.00 a 13.00 horas.

Fincas: 160C0 a 317C0.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados así como las personas que, siendo titula-

res de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

La Coruña, 22 de abril de 1999.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.

4221

10.000 ptas.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se convoca el concurso n.º 39/99, para la adquisición de un local con destino a centro de atención e información de la Seguridad Social en León.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 113, de fecha 12 de mayo de 1999).

1.-Objeto: Adquisición de un local en León para la instalación de un centro de atención e información de la Seguridad Social (CAISS).

2.-Presupuesto de licitación: Doscientos millones (200.000.000) de pesetas.

3.-Obtención de documentación e información: En la oficinas de esta Dirección General, calle Padre Damián, 4 y 6, planta 3.ª, ala C, en Madrid, teléfono 91 568 83 00, fax 91 563 05 13, y en la Dirección Provincial de León, avenida de la Facultad, n.º 1, teléfono 987 20 78 12, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10.00 a las 13.00 horas.

4.-Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General del Instituto Nacional de Seguridad Social, calle Padre Damián, 4 y 6, de Madrid, y en Dirección Provincial de León, avenida de la Facultad, n.º 1.

5.-Fecha límite de presentación: A las 13.00 horas del día 14 de junio de 1999.

6.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación en Madrid, calle Padre Damián, 4 y 6, a las 10.30 horas del 28 de junio de 1999.

7.-Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos otros origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

4448

2.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Benedicto Fernández Silván.

Identificador/DNI: 51333260-C.

Domicilio: Torre del Bierzo.

N.º expte.: 10/99.

Importe: 34.288.318 pesetas.

Periodo: 10/90 a 10/96.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (*Boletín*

Oficial del Estado 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, n.º 1 - 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de abril de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

4030

3.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo día 25 de junio de 1999, a las 10 horas, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, Avda. Peregrinos, s/n (planta 5.ª, Biblioteca).

Condiciones por las que se regirán las presentes subastas (Procedimiento abierto):

1.-Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4,5% de IVA.

2.-Las proposiciones se admitirán en el Registro General de la Delegación Territorial de León, Avda. Peregrinos, s/n, hasta las 14 horas del día 17 de junio de 1999. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.

3.-La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán además de su propio DNI poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con

los requisitos que se indican en el apartado 1.ª del artículo 36 de la Ley 13/1995 citada, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose adjuntar en el sobre "B" el resguardo justificativo de la carta de pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1. b y 1. c del pre-citado artículo 36, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre "B". El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R.D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), no derogados por aquél o por la Ley 13/1995.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de Otros Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R.D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996, y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último), de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9 y 10 del R.D. 390/96.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (*BOE* de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Ase-rrijo de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

4.-El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/doña....., mayor de edad, domiciliado en, provincia de....., con DNI....., expedido en....., con fecha, actuando en nombre propio o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., de fecha....., para la enajenación de madera del Lote n.º..... del monte..... de la pertenencia de....., sito en el término municipal de, provincia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, por la totalidad del lote.

Lugar, fecha y firma.

5.-La subasta se realizará a riesgo y ventura.

6.-Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7.-El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, planta 5.ª).

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4.ª del pliego.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. PROVINCIA DE LEON. JUNIO 1.999

Nº	LOTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	RIBERA	ELENCO	Nº PIES	M.C.	TASACION Ptas.	TASAS Ptas.	FIANZA (2%)
1	LOTE UNICO	ALCAIDON	SOTO DE LA VEGA	SOTOS RIO ORBIGO	3578	1.539	1.024	7.680.554	95.039	153.611
2	LOTE UNICO	ALCAIDON-VALDESANDINAS	SOTO-VILLAZALA	LOS SOTOS	3579	2.259	1.348	10.107.697	121.423	202.154
3	LOTE UNICO	BENAMARIEL	VILLAMAÑAN	CARBAYAL Y OTROS	3576	562	298	2.086.937	34.553	41.739
4	LOTE UNICO	CARRACEDO DE MONASTERIO	CARRACDELO	LAS HOGAS Y OTROS	3268078	125	129	1.294.686	23.658	25.894
5	LOTE UNICO	CASTROCALBON	CASTROCALBON	SAGRAL DEL BARRIO	2426519	3.746	1.165	5.243.360	75.958	104.867
6	LOTE 1	CASTROFUERTE	VILLAORNATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	3268105	2.026	941	5.647.117	75.929	112.942
7	LOTE 2	CASTROFUERTE	VILLAORNATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	3268105	3.667	2.087	14.607.970	172.552	292.159
8	LOTE 3	CASTROFUERTE	VILLAORNATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	3268105	2.176	1.866	14.926.609	171.826	298.532
9	LOTE 4	CASTROFUERTE	VILLAORNATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	3268105	2.225	1.949	14.812.066	172.146	296.241
10	LOTE UNICO	CIMANES DE LA VEGA	CIMANES DE LA VEGA	LA CARBA Y OTROS	2426025	549	160	641.230	16.991	12.825
11	LOTE UNICO	PELECHARES	CASTROCALBON	HORGANEGRA Y OTROS	2426018	5.143	1.590	7.156.071	99.453	143.121
12	LOTE UNICO	GARPIN	GRADEFES	SOTOS DEL RIEACHO	2426022	1.935	872	5.233.984	71.219	104.680
13	LOTE UNICO	HERREROS DE RUEDA	CUBILLAS DE RUEDA	EL SOTO Y LOS CASCAJALES	2426026	754	153	535.790	15.822	10.716
14	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLATURIEL	RIB. MARNE	3488118	463	273	2.051.229	33.849	41.025
15	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	RIB. SECOS DE PORMA	3488057	368	288	2.301.579	36.265	46.032
16	LOTE 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	9002	1.688	1.436	12.927.577	147.506	258.552
17	LOTE 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	9002	2.482	1.896	14.791.000	171.124	295.820
18	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLASABARIEGO	RIB. VILLARENTE	1061	461	458	5.041.458	62.951	100.829
19	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	GARRAPE DE TORIO	VIVERO MANTANEDA		2.213	1.928	14.846.350	172.114	296.927
20	LOTE UNICO	REGUERAS ARRIBA	REGUERAS DE ARRIBA	RESPIGON Y OTROS	2426516	2.518	2.060	14.422.986	170.514	288.460
21	LOTE UNICO	SAN CIPRIANO DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	MARG. S.CIPRIANO	3422	2.760	1.807	13.551.207	158.853	271.024
22	LOTE 1	SAN MIGUEL DE ESCALADA	GRADEFES	MARG. SAN MIGUEL	2426521	2.093	835	4.590.899	64.994	91.818
23	LOTE 2	SAN MIGUEL DE ESCALADA	GRADEFES	MARG. SAN MIGUEL	2426521	2.779	1.052	5.260.021	74.304	105.200
24	LOTE UNICO	SAN VICENTE DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	MARG. SAN VICENTE	2426528	1.624	821	5.744.480	74.864	114.890
25	LOTE UNICO	SANTIAGO VALDUERNA	LA BANEJA	LOS POYALES Y OTROS	3248020	700	312	1.871.660	32.889	37.433
26	LOTE UNICO	SANTIBANEZ DE PORMA	VALDEFRESNO	RUMIEL	2426002	504	274	1.916.848	32.679	38.337
27	LOTE UNICO	TORAL DE LOS GUZMANES	TORAL DE LOS GUZMANES	RIB. TORAL	3340	125	154	1.695.442	28.005	33.909
28	LOTE 1	VALCABADO DEL PARAMO	ROPERUELOS PARAMO	EL SOTO	2426513	647	825	9.482.884	107.638	189.658
29	LOTE 2	VALCABADO DEL PARAMO	ROPERUELOS PARAMO	EL SOTO	2426513	1.132	1.194	12.532.466	140.189	250.649
30	LOTE 3	VALCABADO DEL PARAMO	ROPERUELOS PARAMO	EL SOTO	2426513	379	413	4.336.530	56.064	86.731
31	LOTE UNICO	VALDEALCON	GRADEFES	SOTOS DEL RIEACHO DE NAVA	2426023	2.548	1.196	7.771.272	98.560	155.425
32	LOTE UNICO	VALDERAS	VALDERAS	LA SALGADA Y OTRO	2426003	1.850	849	5.091.389	69.594	101.828
33	LOTE UNICO	VALDESANDINAS	VILLAZALA	COMUN. VALDESANDINAS	3580	2.225	1.739	13.912.146	160.934	278.243
34	LOTE 1	VALDESANDINAS-VECILLA-OTERUELO	VILLAZALA-SOTO DE LA VEGA	COMUNAL MIXTO	3582	2.704	1.721	12.906.171	151.842	258.123
35	LOTE 2	VALDESANDINAS-VECILLA-OTERUELO	VILLAZALA-SOTO DE LA VEGA	COMUNAL MIXTO	3582	2.356	1.277	8.937.977	110.061	178.760
36	LOTE 3	VALDESANDINAS-VECILLA-OTERUELO	VILLAZALA-SOTO DE LA VEGA	COMUNAL MIXTO	3582	1.956	1.265	9.484.432	114.648	189.689
37	LOTE 4	VALDESANDINAS-VECILLA-OTERUELO	VILLAZALA-SOTO DE LA VEGA	COMUNAL MIXTO	3582	2.477	2.180	14.822.068	175.902	296.441
38	LOTE UNICO	VECILLA DE LA VEGA	SOTO DE LA VEGA	LA MANGA Y OTROS	3268101	660	504	4.028.210	54.804	80.564
39	LOTE UNICO	VILLACE	VILLAMAÑAN	EL RECORBO Y OTROS	3568	1.020	732	5.853.316	74.403	117.066
40	LOTE UNICO	VILLAMANDOS	VILLAMANDOS	MARG. VILLAMANDOS	2426524	255	140	983.039	19.305	19.661
41	LOTE UNICO	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	3268088	370	359	3.591.757	48.690	71.835
42	LOTE UNICO	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	BRAZO MEDIO Y OTROS	3268080	4.172	1.627	8.132.959	108.578	162.659
43	LOTE 1	VILLAORNATE	VILLAORNATE Y CASTRO	LA ISLA Y OTROS	3268026	1.824	1.142	8.568.019	104.686	171.360
44	LOTE 2	VILLAORNATE	VILLAORNATE Y CASTRO	LA ISLA Y OTROS	3268026	1.706	1.488	13.388.241	152.350	267.765
45	LOTE 3	VILLAORNATE	VILLAORNATE Y CASTRO	LA ISLA Y OTROS	3268026	923	905	9.953.099	113.027	199.062
46	LOTE UNICO	VILLAVERDE DE ARCATOS	ALMANZA	LOS SOTOS Y OTROS	2426530	360	169	1.011.218	22.509	20.224
TOTALES						77.048	46.899	345.774.003	4.291.264	6.915.480

León, mayo de 1999.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

4745

55.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 1999, el proyecto modificado n.º 1, de "Construcción de una nueva área deportiva en Puente Castro", cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 559.137.834 pesetas, lo que supone un adicional líquido de 159.387.588 pesetas, que representa un 39,87% de incremento respecto del proyecto inicial, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un periodo de información pública durante 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones procedentes contra dicho proyecto modificado n.º 1 y acuerdo que determinó su aprobación inicial, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo establecido, en el registro general municipal.

El expediente se halla de manifiesto, para su examen, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

León, 6 de mayo de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
4480 2.875 ptas.

APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO COMPLEMENTARIO DE CONSTRUCCIÓN

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 1999, el proyecto complementario del de "Construcción de una nueva área deportiva en Puente Castro", cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 109.940.270 pesetas, que representa un 19,66% de incremento respecto del proyecto modificado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un periodo de información pública durante 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones procedentes contra dicho proyecto complementario y acuerdo que determinó su aprobación inicial, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo establecido, en el registro general municipal.

El expediente se halla de manifiesto, para su examen, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

León, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
4481 2.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE UN SUMINISTRO

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de la plaza Odón Alonso, de la ciudad de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el registro general municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los materiales a que se hace referencia y se describen en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, aprobados, ambos, al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 3.253.800 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato: Plazo de entrega: Un mes, contado a partir de la adjudicación del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 65.076 pesetas.

Fianza definitiva: 130.152 pesetas.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en 2 sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al pri-

mer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con documento nacional de identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º, correspondiente al día de de 199....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente...

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquense nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquense domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquense con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 199...

(Firma del licitador)".

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios. Dicha adjudicación se halla condicionada a la efectiva disposición del préstamo, actualmente pendiente de concertación, a que está sujeta la financiación de este suministro.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 10 de mayo de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4492

12.125 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Evaristo Martínez Núñez, en representación de Teconsa, adjudicatario de la obra de "Colector general del río Boeza", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes reclamen tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

4493

1.500 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Evaristo Martínez Núñez, en representación de Teconsa, adjudicatario de la obra de "Urbanización de la zona M.S.P.", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

4494

1.500 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, se expone al público en las oficinas municipales la matrícula del IAE, cerrada a 31 de diciembre de 1998, por espacio de 15 días naturales computados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como contra la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. Señor Delegado Territorial de la Agencia Tributaria de León, en el plazo de 15 días contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o ...

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada en León) en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

* * *

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1999, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

4449

3.125 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por don Jorge Castedo García, en representación de Paraíso del Bierzo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de turismo rural, en la localidad de Herrerías de Valcarce, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Vega de Valcarce, 8 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4450

1.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	10.060.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	9.145.000
Cap. 3.—Intereses	50.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.500.000
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.651.700
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.620.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	800.000
Total gastos	27.826.700

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	8.275.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	450.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	901.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.651.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.545.700
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.000
Total ingresos	27.826.700

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN, APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO ÚNICO PARA 1999

a) Plazas de funcionarios	N.º de plazas	Situación
1. Con habilitación nacional		
1.1. Secretario-Interventor	1	Propiedad
2. Administración general		
2.1. Administrativo de admón. general	1	Propiedad
b) Personal laboral	N.º de plazas	Situación
Limpiadora	1	Media jornada

c) Personal eventual: Ninguna.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 447.1 del TRRL de 18 de abril de 1986, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de la Ley 39/88, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4454

1.688 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la avenida Comandante Manso, 1, de esta villa, dedicado a la actividad de materiales de construcción, que figura a nombre de doña Mercedes del Valle Santfín, e inscribir el mismo a nombre de Construcciones Garulo, S.L.

Villafranca del Bierzo, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Agustín García Millán.

4451

1.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la calle Concepción, 12-1.º, de esta villa, dedicado a la actividad de clínica dental, que figura a nombre de doña María Elena Carballo López, e inscribir la misma a favor de don Jesús Fernández González.

Villafranca del Bierzo, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, Agustín García Millán.

4452 1.625 ptas.

* * *

Por doña María Rodríguez Montero, mayor de edad, vecina de León, con domicilio en la calle Federico Echevarría, 1, 2.º, y en posesión del NIF 37.767.880-V, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento, que se dedicará a la actividad de restaurante, con ubicación en la plaza Prim, 5, de esta villa.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 8 de mayo de 1999.—El Alcalde, Agustín Millán García.

4453 2.250 ptas.

TORRE DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Torre del Bierzo, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

4454 375 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

Por parte de don Eloy Palmier Aller se ha solicitado licencia para instalar un bar, en el inmueble número 1, de la travesía 3.ª a la calle Real, de la localidad de Quintanilla del Monte.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavides de Orbigo, 7 de mayo de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

4456 1.625 ptas.

VILLABLINO

Don Maximiliano Lois Pérez ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar, que será emplazada en la carretera Piedrafita al Pajarón, s/n, bajo, de Villaseca de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 10 de mayo de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4495 2.250 ptas.

CUADROS

Doña María Concepción Carro González ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio de comestibles y carnicería, que será emplazada en la localidad de Santibáñez del Bernesga, calle San Juan Degollado, 9, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuadros, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4496 2.125 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad tramitado a instancia de don Manuel Ángel Fernández Gutiérrez, para instalación de explotación de vacuno de leche, en la localidad de Tapia de la Ribera.

Rioseco de Tapia, 10 de mayo de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

4497 1.500 ptas.

* * *

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad tramitado a instancia de don Pablo Pérez Robla, para instalación de fábrica de embutidos y salazones, en la avenida de Ordás, n.º 17, de la localidad de Rioseco de Tapia.

Rioseco de Tapia, 10 de mayo de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

4498 1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión de 15 de febrero de 1999, el Presupuesto ordinario para 1999, y la plantilla de la Mancomunidad para dicho año, ambos se encuentran de manifiesto al público

en la Secretaría de la Mancomunidad, en la Casa Consistorial de San Justo de la Vega, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

San Justo de la Vega, 17 de febrero de 1999.—El Presidente (ilegible).

1871

2.375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid:

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.586/98-2A, por el Procurador señor Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de Andrés Carlos Canal Marcos, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 26 de mayo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040163481-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante el tiempo de un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3435

2.625 ptas.

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 349/99, interpuesto por Alfredo David Arias, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 594/98, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra INSS y TGSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 13 de abril de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Alfredo David Arias, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, de fecha 5 de noviembre de 1998, en autos número 594/98, seguidos a instancia de mencionado recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 151, y empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., sobre invalidez permanente derivada de accidente de trabajo, declaramos de oficio la nulidad de la sentencia impugnada, devolviéndose las actuaciones al Juzgado de instancia a fin de que proceda a dictar otra con absoluta libertad de criterio, en la que se subsanen las omisiones mencionadas más arriba”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 13 de abril de 1999.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3671

5.000 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 447/99, interpuesto por Ceferino Arias García, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 698/98, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra INSS y otros, sobre revisión incapacidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 13 de abril de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Ceferino Arias García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha 13 de enero de 1999, en autos número 698/98, seguidos a instancia de referido recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Pedro Domingo López y la aseguradora de accidentes de trabajo Asepeyo, sobre revisión de incapacidad, y, en su consecuencia, confirmar la sentencia recurrida”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Pedro Domingo López, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 13 de abril de 1999.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3790

4.625 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 445/99, interpuesto por Ana María Fernández Merayo, INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 664/98, seguidos a instancia de Ana María Fer-

nández Merayo, contra INSS y otros, sobre prestación I.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 13 de abril de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimamos, parcialmente, los recursos de duplicación interpuestos por Ana María Fernández Merayo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de 23 de noviembre de 1998, dictada en autos seguidos en virtud de demanda interpuesta por Ana María Fernández Merayo, contra referidas entidades gestoras y empresa Grupo Empresarial Marter, T.C., S.L., revocamos aludida sentencia en lo relativo a la fecha del alta de la actora y cuantía de la base reguladora, debiendo percibir las prestaciones económicas correspondientes a su situación de incapacidad temporal mientras permanezca en la misma sobre una base reguladora de 60.000 pesetas mensuales, condenando a las demandadas a estar y pasar por estas declaraciones y específicamente a las aludidas entidades gestoras al pago de las referidas prestaciones".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Grupo Empresarial Marter, T.C., S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 13 de abril de 1999.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3791

4.875 ptas.

Audiencia Provincial de Orense

SECCION MIXTA

EDICTO DE SUBASTA

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Hace saber: Que en esta Audiencia se tramita pieza de responsabilidad civil del penado José Antonio Díaz Martínez dimanante de sumario número 18/88 del Juzgado de Instrucción número 2 de Orense, rollo de sala número 73/88, cuyo procedimiento se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, en la que se acordó la venta en pública y primera subasta del inmueble que luego se dirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Tribunal, situado en el segundo piso de Palacio de Justicia, plaza de Concepción Arenal, número 1, Orense, el día 8 de septiembre de 1999, a las 13.00 horas; la segunda el día 28 del mismo mes, a las 13 horas, y la tercera el día 18 de octubre del mismo año, a las 13 horas.

Los bienes embargados a José Antonio Díaz Martínez para responder del principal, costas e intereses son los siguientes:

Urbana: Finca diecinueve.—Mitad indivisa de la vivienda D de la planta alta primera de las casas de León, a la calle Sevilla, números uno y tres, con vuelta a la de Sahagún, con acceso por el citado portal uno, y situada a la derecha de los dos que se encuentran al frente subiendo su escalera. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle Sahagún, linda: Frente, vuelo a esa calle y vivienda C de su misma planta y portal; derecha, esa vivienda C, rellano y hueco

de su escalera; izquierda, casa de Victorino García y otros, y fondo, vuelo a patio de luces o cubierta de planta baja y rellano de escalera. Lleva como anejo inseparable el trastero número cuatro, de los correspondientes a este portal, en planta baja. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido de tres enteros novecientos veintiuna milésimas por ciento (3,921 por 100), no apareciendo inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León a nombre de don José Antonio Díaz Martínez ni de su esposa doña María Celia Álvarez Quintas, apareciendo anotación preventiva de embargo por el procedimiento de autos, en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.405 del archivo, libro 102 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 97 vuelto, finca registral número 8.332, anotación letra A, por conversión en anotación preventiva de embargo de la de suspensión efectuada con fecha 10 de mayo de 1988, en el libro especial regulado en el artículo 170 del Reglamento Hipotecario, número 1, al folio 3, asiento número 13 de orden, habiendo sido tasado el piso vivienda completo con su trastero anexo en nueve millones de pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de esta Audiencia número 3216000075000494, de la oficina principal del BBV de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, fijándose como tipo cuatro millones quinientas mil pesetas, que corresponde a la mitad indivisa del bien a subastar, sin cuya consignación no serán admitidos (salvo el ejecutante, que no estará obligado a consignar); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (4.500.000 pesetas); que no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros (salvo por el ejecutante), habiéndose suplido la falta de títulos; que la causa queda de manifiesto al público en relación con la subasta, en la Secretaría de esta Audiencia, durante las horas de audiencia, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, que tuviere el inmueble subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Orense, 11 de mayo de 1999.—El Presidente, Jesús Francisco Cristín Pérez.—La Secretaria, Margarita Peña Bonet.

4622

10.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 100058/1999.

Procedimiento: Deslinde 214/1998.

Sobre deslinde.

D D/ña. Hermelinda Fernández Fernández.

Procurador/a Sr/a. Carmen Campo Turienzo.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de deslinde 214/1998, a instancia de Hermelinda Fernández Fernández, se cita a doña Consuelo Vega, a la viuda de don Angel Medina y a don Luis Vicente Medina para que el día 3 de junio a las 13.00 horas pueda concurrir, si le conviniere, a la diligencia de deslinde, pudiendo hacerlo por sí o por apoderado nombrado al efecto, presentando si lo estima oportuno los títulos de sus fincas y pudiendo hacer las reclamaciones que estime pertinentes, concurrir con peritos prácticos de su elección.

La finca objeto de deslinde es la siguiente: Solar sito en Cistierna, en la calle Calvo Sotelo, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, y linda: Frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, Consuelo Vega y viuda de Angel Medina y, en parte, Luis Vicente Medina; izquierda, Bonifacio Presa, y fondo, Presa Congosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 446, libro 102 de Cistierna, folio 141, finca 9.240.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a doña Consuelo Vega, a la viuda de don Angel Medina y a don Luis Vicente Medina, extiendo y firmo la presente en Cistierna a 5 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

4577

4.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 639/98, seguidos a instancia de Agripino Mínguez Dfiez, contra Minas Valdesamario y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de junio, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Minas de Valdesamario y la aseguradora del riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de abril de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3962

2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 212/99, seguidos a instancia de Agapita García Pérez, contra Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de junio, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hostelería Fidalgo La Corona, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de abril de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

4011

2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León:

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 38/98, seguida a instancia de Manuel López Bolaños, contra Información y Noticias de León, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia: Juez sustituta, señora Valbuena Cuervo.

En León, a 22 de abril de 1999.

Dada cuenta y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada para que dentro del plazo de 10 días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas. Notifíquese la presente resolución a la premiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Firmado: I. Valbuena Cuervo.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados”.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 22 de abril de 1999.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4072

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 328/99, seguidos a instancia de María Henar Herreras Fernández, contra Hostelería Fidalgo, La Copona, S.L., y otros, sobre prestaciones, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 10 de junio, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hostelería Fidalgo, La Copona, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de abril de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4216

1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 309/99, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González, contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 3 de junio, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de mayo de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4265

1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 332/99, seguidos a instancia de Gerardo Solís González, contra Brillisol, S.L., sobre cantidad, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 17 de junio, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Brillisol, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 30 de abril de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

4363

1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 339/99, seguidos a instancia de Francisco Romero Martín y 15 más, contra Conformados Metalgráficos, S.L., y otro, sobre extinción de relación laboral, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 17 de junio, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Conformados Metalgráficos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 6 de mayo de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

4477

2.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 220/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Nuria Llaguerri González, contra Construcciones

Civiles Leonesas, S.L., y otros, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa demandada; al tiempo declaro extinguida la relación laboral que les unía al día de hoy 15 de abril de 1999, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejado de percibir desde el 23 de febrero de 1999 al 2 de marzo de 1999 y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 1.089.795 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065022099, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066022099. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 15 de abril de 1999.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3792

6.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 20/99, y otros, seguidos a instancia de Santiago Aller Peláez y 3 más, contra Cimac Control, S.L., y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa demandada; al tiempo declaro extinguidas las relaciones laborales que les unían al día de hoy, 22 de abril de 1999, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el 15-12-98, y hasta aquel día, y al pago, en concepto de indemnización de las siguientes cantidades: a Santiago Aller Peláez, 594.645 pesetas, a Vicente Aller Peláez, 594.645 pesetas, a Manuel Aller Peláez, 594.645 pesetas, y a Santos Aller Aller, 694.436 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de 5 días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065002099, la cantidad objeto de la demanda, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066002099. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cimac Control, S.L., y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de abril de 1999.—Firmado, Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4073

6.625 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 307/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sabino López Canseco, contra la empresa Hostal Club La Copona 2, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—El Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 31 de mayo, a las 9.45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Líbrese edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su notificación al responsable empresarial demandado.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I Otrosí de la demanda.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostal Club La Copona 2, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4218

7.125 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 308 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sabino López Canseco, contra la empresa Hostal Club La Cozona 2, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S. S^a El Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 31 de mayo, a las 9.46 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda.

Líbrese edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su notificación al representante legal de Hostal Club La Cozona 2, S.L.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostal Club La Cozona 2, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4217 7.250 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 209/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio López Vila, contra la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 5 de mayo de 1999.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante don Ignacio López Vila, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias

de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 31 de mayo a las 10.01 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el II Otrosí de la demanda, respecto al I, como se pide. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a los demandados. Se tiene por ampliada la demanda frente al intervector don José María Álvarez Díez.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Civiles Leonesas, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4523 8.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 255 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de INSS y Tesorería, Instituto Nacional de la Salud, contra la empresa Minera Peñarrosas, S.A., y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de fecha 15 de abril de 1999, en la que se acuerda citar a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio señalado para el día 9 de junio de 1999, a las 11.00 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minera Peñarrosas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3969 2.875 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 197/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ares Diñeiro, contra la empresa Montajes Toral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la celebración del juicio para el día 3 de junio de 1999, a las 11.00 horas, y la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Montajes Toral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4268 2.750 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 148/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Méndez López, contra la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda suspender el señalamiento que venía acordado para el día 6 de mayo próximo y señalar nuevamente a juicio para el día 3 de junio de 1999, a las 11.00 horas de su mañana, debiendo citarse a la demandada Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese asimismo a las demás partes la suspensión y nuevo señalamiento del juicio.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4269 3.375 ptas.

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 277 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Álvarez Lanzón, contra INSS, TGSS, Minas de Fabero, S.A. y Fremap, sobre silicosis, se ha acordado citar a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las 10.25 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en el procedimiento Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones, se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.
4134 4.125 ptas.

Cédula de citación

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 142/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Cerezales Saavedra, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antonio García Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio, a las 10,25 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y en su caso de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antonio García Simón en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 10 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.
4576 4.375 ptas.

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 252/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emigdio Reis do Vale, contra Ferrallas Tuto, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita al representante legal de la misma para que comparezca en el mismo día y hora en la Sala de Audiencia referida para practicar con el mismo la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ferralla Tuto, S.L., así como a su representante legal, ambos en paradero desconocido, en el procedimiento ordinario referido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 4 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.
4365 4.625 ptas.

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 273/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Díez Gentilcore, contra la em-

presa Ferrallas Toral, S.L., sobre salarios, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita para dicho día y hora al representante legal de dicha demandada para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ferrallas Toral, S.L., así como a su representante legal, ambos en paradero desconocido, en el procedimiento ordinario referido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 4 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo que las revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

4366

4.375 ptas.

MIERES

Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Antracitas de Pajares, S.A., cuyo último domicilio radicaba en Bembibre-León, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social de Mieres el próximo día treinta de junio de 1999, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar el acto de juicio, señalado en autos número 206/99, promovidos a instancia de José Antonio Fernández Fernández, sobre incapacidad permanente absoluta (e.c.), contra la referida empresa y otros, a la que se le advierte que tiene a su disposición en este Juzgado de lo Social una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de sirva de citación en legal forma a la codemandada Antracitas de Pajares, S.A., en paradero desconocido, expido la presente en Mieres, a 28 de abril de 1999.—La Secretaria (ilegible).

4621

3.000 ptas.

NUMERO UNO DE GUADALAJARA

Cédula de citación

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara.

Hago saber: Que en autos número 215/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel Luis Pinto Martínez contra la empresa Aureliano Alonso Gaztelumendi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"N.I.G. 19130 4 100339/99.

38500

N.º Autos: Demanda 215/1999.

Materia: Ordinario.

Demandante: Angel Luis Pinto Martínez.

Demandado: Aureliano Alonso Gaztelumendi, S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Juan José Casas Nombela.

En Guadalajara, a 30 de abril de 1999.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento, así como la devolución por el servicio de correos de la anterior carta relativa a la citación de la empresa Aureliano Alonso Gaztelumendi, S.L., cítese a la misma para el día 5 de octubre de 1999, a las 12.30 horas de su mañana, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán por medio de estrados, excepto auto, sentencia o emplazamiento, así como también se advierte que no se suspenderán los actos de juicio por inasistencia de la parte demandada citada legalmente.

Asimismo se cita al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia arriba indicada, con la advertencia de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, dándose traslado de demanda y documentación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial".

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aureliano Alonso Gaztelumendi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN en Guadalajara a 30 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Josefa Sánchez-Elipe Valle.

4367

6.750 ptas.

Anuncios Particulares

Aguagest

Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A.

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al primer trimestre de 1999 de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeviejas.

Se comunica a los interesados que los padrones se encuentran a su disposición en las Oficinas del Servicio (calle Cortes Leonesas, 3, bajo).

La apertura del periodo voluntario de cobranza se iniciará el día hábil siguiente al de la presente publicación y se prolongará durante el plazo de dos meses. El cobro se efectuará, bien de forma domiciliada o en su defecto en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 28 de abril de 1999.—Jesús M. García del Valle, Jefe del Servicio.

4220

2.250 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1999